

<b>Nombre del curso</b>	<b>Derecho Civil VIII. Derecho sucesorio y partición de bienes.</b>
<b>Naturaleza</b>	Electivo.
<b>Equipo docente</b>	Profesor Gabriel Hernández Paulsen. Equipo de colaboradores.
<b>Requisitos</b>	Derecho Civil VI y Derecho Procesal III.
<b>Horarios</b>	Viernes 14:30 a 15:30 y 15:50 a 16:50.
<b>Número de Créditos</b>	4
<b>Descripción del curso</b>	Tratamiento de las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio.
<b>Objetivos Generales</b>	Que los y las estudiantes conozcan, comprendan y apliquen las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio.
<b>Objetivos específicos</b>	<p>Que las y los estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conozcan las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio.</li> <li>- Comprendan las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio.</li> <li>- Apliquen las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio.</li> </ul>
<b>Contenidos</b>	<p><b>1. Introducción.</b></p> <p>A. Nociones fundamentales.</p> <p>(i) Sucesión por causa de muerte.</p> <p>(ii) Derecho real de herencia.</p> <p>(iii) Posesión de la herencia.</p> <p>(iv) Asignaciones (noción y clasificación).</p> <p>(v) Asignatarios (tipos y requisitos).</p> <p>B. Apertura de la sucesión, delación de las asignaciones y derecho de transmisión.</p> <p>C. Teoría de los acervos.</p> <p>(i) Acervo común o bruto.</p> <p>(ii) Acervo ilíquido.</p> <p>(iii) Acervo líquido.</p> <p>(iv) Referencia a los acervos imaginarios.</p> <p>D. Aceptación y repudiación de las asignaciones.</p> <p><b>2. Sucesión intestada.</b></p> <p>A. Noción.</p> <p>B. Supuestos.</p> <p>C. Derecho de representación.</p> <p>(i) Noción.</p> <p>(ii) Presupuestos.</p> <p>(iii) Efectos.</p> <p>(iv) Diferencias con el derecho de transmisión.</p> <p>D. Órdenes sucesorios.</p> <p><b>3. Sucesión testada.</b></p> <p>A. Noción.</p>

	<p>B. El testamento.  (i) Concepto y características.  (ii) Requisitos y formas.  (iii) Interpretación.  C. Asignaciones testamentarias.  (i) Noción y requisitos.  (ii) Clases.  D. Derechos que concurren en la sucesión testada.  (i) Acrecimiento.  (ii) Sustitución.  <b>4. Asignaciones forzosas.</b>  A. Noción, enunciación y medios de protección.  B. Asignaciones alimenticias forzosas.  C. Legítimas.  (i) Concepto y caracteres.  (ii) Legitimarios (enunciación y forma en que concurren).  (iii) Cálculo.  a) Acervo con cargo al cual se calculan.  b) Clases de legítimas.  D. Mejoras.  (i) Concepto y caracteres.  (ii) Asignatarios.  (iii) Cálculo.  E. Acervos Imaginarios.  F. Entero y pago de las legítimas y mejoras.  <b>5. Desheredamiento.</b>  <b>6. Revocación y reforma del testamento.</b>  <b>7. Beneficio de inventario.</b>  <b>8. Pago de deudas hereditarias y testamentarias.</b>  A. Deudas hereditarias.  B. Cargas testamentarias.  C. Beneficio de separación.  <b>9. Acción de petición de herencia.</b>  <b>10. Acción reivindicatoria del heredero.</b>  <b>11. Partición de bienes (aspectos civiles fundamentales).</b></p>
<b>Régimen de asistencia</b>	Libre.
<b>Sistema de evaluaciones</b>	<p>- <b>Nota parcial: 50% (en caso de rendirse).</b>  - <b>Nota del examen: 50% (en su caso, 100%).</b></p>
<b>Syllabus</b>	<p><b>Resultados del aprendizaje:</b>  El conocimiento, la comprensión y la aplicación por las y los estudiantes de las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio, principalmente para enfrentar problemas y casos relevantes de la práctica.</p>

**Criterios de evaluación por cada resultado de aprendizaje:**

Los criterios de evaluación se centrarán en determinar, objetivamente, si es satisfactorio el grado de conocimiento, comprensión y capacidad de aplicación por los y las estudiantes de las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio.

**Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación:**

Las evidencias del aprendizaje están representadas por las respuestas que las y los estudiantes otorgan en las clases e instrumentos formales de evaluación, y que dan cuenta de que han alcanzado un nivel satisfactorio de conocimiento, comprensión y capacidad de aplicación de las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio, principalmente para enfrentar problemas y casos relevantes de la práctica.

Las actividades o situaciones de evaluación están representadas por el planteamiento de preguntas y problemas en las clases y en los instrumentos formales de evaluación, con miras a la adquisición por las y los estudiantes de un nivel satisfactorio de conocimiento, comprensión y capacidad de aplicación de las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio, principalmente para enfrentar problemas y casos relevantes de la práctica.

**Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje:**

Las actividades de enseñanza y aprendizaje estarán basadas en una clase expositiva con activa participación de los y las estudiantes en torno a las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio, privilegiándose el análisis y la reflexión crítica, principalmente respecto de problemas y casos relevantes de la práctica.

A continuación se especifican los temas que serán abordados en las semanas de clases previstas reglamentariamente.

- 1ª. **Introducción.** Nociones fundamentales.
- 2ª. **Introducción.** Nociones fundamentales. Apertura de la sucesión, delación de las asignaciones y derecho de transmisión.
- 3ª. **Introducción.** Apertura de la sucesión, delación de las

	<p>asignaciones y derecho transmisión. Teoría de los acervos.</p> <p>4<sup>a</sup>. <b>Introducción.</b> Aceptación y repudiación de las asignaciones. <b>Sucesión intestada.</b> Noción. Supuestos. Derecho de representación.</p> <p>5<sup>a</sup>. <b>Sucesión intestada.</b> Derecho de representación Órdenes sucesorios. <b>Sucesión testada.</b> Noción. El testamento.</p> <p>6<sup>a</sup>. <b>Sucesión testada.</b> El testamento. Derechos que concurren en la sucesión testada.</p> <p>7<sup>a</sup>. <b>Sucesión testada.</b> Derechos que concurren en la sucesión testada. <b>Asignaciones forzosas.</b> Noción, enunciación y medios de protección. Asignaciones alimenticias forzosas.</p> <p>8<sup>a</sup>. <b>Asignaciones forzosas.</b> Legítimas.</p> <p>9<sup>a</sup>. <b>Asignaciones forzosas.</b> Legítimas. Mejoras. Acervos Imaginarios.</p> <p>10<sup>a</sup>. <b>Asignaciones forzosas.</b> Acervos imaginarios. Entero y pago de las legítimas y mejoras.</p> <p>11<sup>a</sup>. <b>Desheredamiento. Revocación y reforma del testamento.</b></p> <p>12<sup>a</sup>. <b>Beneficio de inventario. Pago de deudas hereditarias y testamentarias. Acción de petición de herencia.</b></p> <p>13<sup>a</sup>. <b>Acción reivindicatoria del heredero. Partición de bienes (aspectos civiles fundamentales).</b></p>
<p><b>Bibliografía</b></p>	<p>(* no se mencionan los años porque las obras tienen más de una edición –consultar idealmente la última-).</p> <p><b>Básica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabián Elorriaga, <i>Derecho sucesorio</i>, Thomson Reuters.</li> <li>- Manuel Somarriva, <i>Derecho sucesorio</i>, Editorial Jurídica de Chile (2 tomos).</li> </ul> <p><b>Complementaria.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- René Abeliuk, <i>La filiación y sus efectos</i> (tomo II - <i>Derechos sucesorios</i>-), Editorial Jurídica de Chile.</li> <li>- Ramón Domínguez Benavente y Ramón Domínguez Águila, <i>Derecho sucesorio</i>, Editorial Jurídica de Chile (3 tomos).</li> <li>- Fabián Elorriaga, <i>Derecho sucesorio</i>, Thomson Reuters.</li> <li>- Ramón Meza, <i>Manual de la sucesión por causa de muerte y donaciones entre vivos</i>, Editorial Jurídica de Chile.</li> <li>- Manuel Somarriva, <i>Indivisión y partición</i>, Ediciones Jurídicas de Santiago.</li> <li>- Hernán Troncoso, <i>Derecho sucesorio</i>, Thomson Reuters.</li> </ul>